

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 233.866 /78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la contratación con la firma "Chacofi S.A.C.I.F. é I." de la obra correspondiente al refuerzo de estructura sobre fachada en el edificio de Cerrito 536 de esta Capital; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal Nº 553 de fecha 11 de julio ppdo. se autorizó al titular de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, señor Alberto Vásquez Millán, a suscribir / el "contrato de obra" respectivo con el representante de la citada firma, conforme al proyecto agregado a fs. 33/34 de las presentes actuaciones y "ad referendum" de esta Corte Suprema.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el "contrato de obra", cuyo original corre agregado a fs. 40/41, celebrado entre el Arquitecto D. Edmundo J.R. Tonconogy, presidente de la firma "CHACOFI S.A.C.I.F. é I." y el señor D. Alberto Vásquez Millán, Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en representación del Poder Judicial, para la realización de los trabajos de refuerzo de estructura sobre fa-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
chada en el edificio sito en Cerrito N° 536 de esta Capital, por el importe de PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.--).-

2º) El gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior se apropiará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ABELARDO E. ROSSI